

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VENTIUNO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 74

Fecha Estado: 11/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio	
05001310502120190074800	Ordinario	PEDRO NEL SERNA	COLCERAMICA S.A.	Auto resuelve retiro demanda Sin necesidad de desglose.	10/08/2020		
05001410500320170129801	Ordinario	HERNAN DE JESUS SANCHEZ BERMUDEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado A las partes. De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 del 2020, por el término de cinco (5) días, para presentar los alegatos correspondientes. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el término para alegar, se dictará sentencia el día 26 de agosto del 2020, a las 9:00 a.m.	10/08/2020		
05001410500320170163301	Ordinario	FRANCISCA DE JESUS TOBON PEREZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado A las partes. De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 del 2020, por el término de cinco (5) días, para presentar los alegatos correspondientes. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el término para alegar, se dictará sentencia el día 26 de agosto del 2020, a las 9:00 a.m.	10/08/2020		
05001410500520160124701	Ordinario	MARIA LEONOR PANESO	COLPENSIONES	Auto corre traslado A las partes. De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 del 2020, por el término de cinco (5) días, para presentar los alegatos correspondientes. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el término para alegar, se dictará sentencia el día 26 de agosto del 2020, a las 9:00 a.m.	10/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520160142001	Ordinario	MISAEEL ANTONIO GIL GIL	COLPENSIONES	Auto corre traslado A las partes. De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 del 2020, por el término de cinco (5) días, para presentar los alegatos correspondientes. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el término para alegar, se dictará sentencia el día 26 de agosto del 2020, a las 9:00 a.m.	10/08/2020		
05001410575720150052201	Ordinario	GABRIEL ANTONIO LALINDE PEREZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado A las partes. De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 del 2020, por el término de cinco (5) días, para presentar los alegatos correspondientes. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el término para alegar, se dictará sentencia el día 26 de agosto del 2020, a las 9:00 a.m.	10/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHANNA CASTAÑO GUTIERREZ
SECRETARIO (A)